Glosario de Términos

"A"

ACOFN: Administración, Control de Operaciones de Fiscalización Nacional.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Adjudicación Directa: Procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual se le adjudica a un contratista seleccionado de forma aleatoria por la Secretaría sin que medie licitación de por medio.

Administración Pública: Conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Administración Tributaria: Proceso administrativo aplicado a la hacienda pública que permite al Estado ejercer su potestad tributaria y el establecimiento de impuestos, adoptando las medidas convenientes y adecuadas para la percepción efectiva de los mismos, ya sea de manera voluntaria u obligada.

Agencias Calificadoras: Son empresas privadas dedicadas a la evaluación de un país desde el punto de vista político, económico y social, la cual da una calificación, que sirve de instrumento para las decisiones de inversión y permite mitigar el riesgo que supone invertir en activos financieros de diversos prestatarios, ya sean éstos países, entidades estatales, estados, provincias, ciudades o empresas.

AGAFF: Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Algoritmo: Conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite hacer un cálculo y hallar la solución de un tipo de problemas.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos: Estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de la dependencia y entidades del sector público presupuestario.

APE: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

APP: Asociaciones Público-Privadas.

Aprovechamiento: Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal.

Arqueo de Caja: Análisis de las transacciones del efectivo, en un momento determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, cheques o vales. Sirve también para saber si los controles internos se están llevando adecuadamente.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Auto admisorio: Documento por el cual el Despacho Judicial de Conocimiento señala que la acción de tutela o demanda interpuesta, cumple con todos los requisitos legales para iniciar el proceso.

Averiguación Previa: Primera etapa del procedimiento penal que se desarrolla ante la autoridad del Ministerio Público que se convierte en parte procesal cuando ejercita la acción. La indagación comienza con la noticia del crimen obtenida con la denuncia o querella, y culmina con el ejercicio de la acción penal y la resolución de no ejercicio, archivo o sobreseimiento administrativo.

"B"

Bonificaciones Bancarias: Son las cantidades que los bancos te adeudan como contraprestación a los servicios que prestan (por ejemplo, enviar una transferencia, cambiar divisas, administrar una cuenta, estudiar la viabilidad de un préstamo, concederte una tarjeta de crédito, etc.).

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

BANXICO: Banco de México.

BECH: Boletín Económico del Estado de Chiapas.

"C"

CACE: Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas.

Cadenas Productivas: Programa de pagos a proveedores y contratistas por descuento financiero electrónico, se sustenta en el esquema de cadenas productivas, operando en la plataforma tecnológica de Nacional Financiera (NAFIN). Sus beneficios están orientados hacia la capitalización de los proveedores y contratistas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Calificación Crediticia: Número que representa la posibilidad de que un prestatario pueda cesar en sus pagos; está basada en el historial crediticio y se utiliza para determinar la capacidad para calificar para un préstamo hipotecario.

CALPLAZ: Sistema de Cálculo de Plazas.

CAPUFE: Caminos y Puentes Federales.

CAyVA: Clasificación Arancelaria y Valor en Aduana.

CECYTECH: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Cédula del Gasto: Es el documento presupuestario que permite registrar en el Sistema Presupuestario el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados.

CEIEG: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CIENET: Control de Impuestos Estatales por Internet.

COBACH: Colegio de Bachilleres de Chiapas.

COESMER: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

COMETRA: Compañía Mexicana de Traslado de Valores.

Comodato: Contrato por el cual uno del contratante llamado comodante, se obliga a prestar gratuitamente el uso de una cosa no fungible, pero no los frutos de ella; y el otro, llamado comodatario, se obliga a restituirla íntegramente a su vencimiento.

CONCHEQ: Sistema Consulta de Cheque.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Conciliación Bancaria: Se realiza para determinar la causa de las diferencias entre el saldo que el banco reporta y el que la contabilidad y la chequera arrojan.

CONECULTA: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contribuyente: Persona moral o física que contribuye a sufragar los gastos del estado o municipios por medio del pago de impuesto y/o derechos.

Convenio de Colaboración Administrativa: Es el acuerdo del Gobierno Federal con las Entidades Federativas de Colaboración Administrativa, para delegar a los Municipios las facultades de cobranza y recaudación de las multas administrativas, impuestas por Autoridades Federales no fiscales, a cambio de una percepción importante en el rendimiento de esta recaudación.

Coordinación Fiscal: Son los convenios mediante la Federación, los Estados y los Municipios establecen la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones fija reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituyen los organismos en materia de coordinación fiscal y dan las bases de su organización y funcionamiento.

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

COPLADER: Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.

CPI: Contador Público Inscrito.

Cheque Certificado: Es aquél sobre el cual la institución librada certifica que existen en su poder fondos suficientes para pagarlo, la sola firma del banco girado, puesta en el cheque, hace las veces de certificación.

Clabe Interbancaria: Es una norma bancaria para la numeración de las cuentas bancarias en México, esta norma es un requisito para el envío y recepción de transferencias domésticas interbancarias de fondos, la CLABE tiene 18 dígitos.

Créditos Fiscales: Son los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos y accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como, aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.

CUBS: Catálogo Único de Bienes y Servicios.

"D"

Decreto: Es una resolución del Congreso Local o Federal, que tiene como objeto crear situaciones jurídicas particulares que no existen en la Legislación general o formal.

Derechos: Son las contribuciones establecidas en la ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como, por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados.

Deuda Pública: Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los empréstitos directos e indirectos que contrate el Gobierno del Estado.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

Diligencia: Es el procedimiento mediante el cual un funcionario competente lleva a cabo un acto procesal trascendental; es asentado a través de un acta, redactada por el funcionario que tiene por objeto dejar constancia del acto.

DIOT: Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

"E"

Efectos Valorados: Se entenderá por Efectos Valorados a: Placas Vehiculares, Recibos Oficiales, Licencias de Manejo, Tarjetas de Circulación, Calcomanías, Holograma, Constancia de No Inhabilitación, actas de Nacimiento, Constancias de Antecedentes No Penales, Folios Federales.

Embargo Precautorio: Es el que se realiza sobre bienes del contribuyente para garantizar al fisco que tal sujeto pasivo cubrirá el importe de un crédito fiscal que o bien no se ha cuantificado o no es exigible.

Emplazamiento: Es la notificación al demandado y la fijación de un plazo para que éste comparezca al tribunal y oponga sus excepciones, defensas o reconvenga (contestar dicha demanda).

Empréstito: Se refiere a la operación financiera que realiza el Estado o los entes públicos, normalmente mediante la emisión de títulos de crédito, para atender sus necesidades u obligaciones.

Entidades de control presupuestario indirecto: Clasificación convencional en la administración presupuestaria por medio de la cual se identifican las entidades de la administración pública paraestatal, cuyos presupuestos no forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, excepto en la medida de los apoyos que reciben del Gobierno Federal. Su control y evaluación es realizado directamente por el Ejecutivo Federal a través de las coordinadoras sectoriales.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Erario Estatal: Es el tesoro público que representa los recursos financieros con que cuenta un Gobierno ya sea federal, estatal o municipal.

Estructura Orgánica: Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados o codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

"F"

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAIFAP: Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado "Fondo de Ahorro y Préstamo".

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISM: Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FFM: Fondo de Fomento Municipal.

FGP: Fondo General de Participaciones.

Fianza Administrativa: Garantiza el cumplimiento de obligaciones generales entre dos partes, las cuales y de acuerdo a su actividad celebran contratos que deban ser garantizados por seguridad y confianza mutua.

FIBAP: Fichas de Información Básica de Proyectos.

Fideicomiso: Es un contrato en virtud del cual el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, cuyo cumplimiento encomienda a una institución fiduciaria, para cuyo efecto le transmite la propiedad de dichos bienes.

Fiduciario: Es la persona encargada de realizar el fin para el cual ha sido constituido el fideicomiso, en México sólo las instituciones de crédito debidamente autorizadas al efecto pueden ser fiduciarias.

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FOMPC: Fondo Municipal de Protección Civil.

FONDEN: Fondo Nacional para Desastres Naturales.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Fondo General de Participaciones: Es la suma del 30% del impuesto al valor agregado que recauden las Entidades Federativas, más el fondo ajustado, menos las devoluciones y la recaudación federal participables atribuibles a dichas entidades, en cada ejercicio fiscal de la federación.

FOPROVEP: Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal.

FORR: Formas Oficiales de Reproducción Restringida.

FORTAMUNDF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FOV: Formas Oficiales Valoradas.

"G"

GC: Proyecto de Gasto Corriente.

Grupo Estratégico: Son los responsables de desarrollar en un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible, acciones de mejora de la información relacionadas con el proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación.

"H"

Hardware: Es la parte física de un ordenador o sistema informático, está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, tales como circuitos de cables y circuitos de luz, placas, utensilios, cadenas y cualquier otro material, en estado físico, que sea necesario para hacer que el equipo funcione. El término viene del inglés, significa partes duras.

"I"

IAP: Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas.

IEPC: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMMEX: Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo.

Incidencias: Se entenderá a toda comisión, incapacidad, vacaciones, licencia por fallecimiento de un familiar en primera línea, permiso de paternidad-maternidad; para el personal de base, además, onomásticos, licencia con y sin goce de sueldo y permisos económicos.

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

INE: Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

INPC: Índice Nacional del Precio al Consumidor.

ISAN: Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

ISSTECH: Instituto de Seguridad Social de los Trabajador del Estado de Chiapas.

ITAIPCH: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

ITSC: Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

ISR EBI: Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

"J"

Juicio de Amparo: Es un medio de control de constitucionalidad de los actos emitidos con motivo del ejercicio de poder previsto por el ordenamiento jurídico mexicano, el cual tiene por objetivo proteger los derechos humanos y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Juicio Laboral: Es el procedimiento judicial seguido ante los juzgados del trabajo, cuya finalidad es obtener una sentencia laboral que es el pronunciamiento definitivo del Juez respecto de la acción hecha valer por el trabajador.

"L"

Laudo: Resolución que dicta el y/o los árbitros en la sanción de derecho o equidad resolviendo definitivamente el conflicto de trabajo que les a sido sometido, dichas resoluciones son ejecutadas ante los Tribunales Ordinarios.

Layout: Es el formato de la estructura de cada campo que contengan los anexos, así como aquellos que deban incluirse o eliminarse con base en las instrucciones del llenado y los campos requeridos.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Logística: Es el proceso de planeación, implementación y control del eficiente y efectivo flujo de bienes, servicios e información relacionada, desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de satisfacer los requerimientos de la dependencia.

"M"

MAT-CO: Modelo de Administración Tributaria de Control de Obligaciones.

Mesa de dinero: Son inversiones mediante diversos instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, con un plazo y tasa pactada desde el inicio de la inversión.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Ministración: Es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.

Ministración de Fondos: Recursos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda, que la Tesorería Única radica a través de líneas de crédito en los corresponsales de las Instituciones Bancarias, para su ejercicio por parte de las dependencias y entidades, del Gobierno Estatal con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios de ministración de fondos respectivos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MPLS: Intercambio de Multiprotocolo a través de Etiqueta, MPLS (por las siglas en inglés Multiprotocol Label Switching).

MUCH: Museo Chiapas de Ciencia y Tecnología.

Multas: Es una sanción económica que impone la autoridad fiscal al contribuyente con fundamento en la ley, cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente.

"N"

NECH: Sistema de Nómina del Estado de Chiapas.

Nulidad: Es una situación genérica de invalidez del acto jurídico, que provoca que una norma, acto jurídico, acto administrativo o acto judicial deje de desplegar sus efectos jurídicos, retrotrayéndose al momento de su celebración.

"O"

Obligación Fiscal: Es la obligación de las personas físicas y morales a contribuir al Estado para el gasto público, conforme a las leyes fiscales respectiva, son obligaciones los impuestos, derechos, productos y los derechos de cooperación para la ejecución de la obra pública.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

Orden de Pago: Documento presupuestario que tiene por objeto cubrir las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos autorizado y de acuerdo con las necesidades de funcionamiento de la entidad.

Órdenes de Ministración: Documento por el cual se libera recursos presupuestales a favor de un organismo público.

OPPC: Órdenes de Pago de Proveedores y Contratistas.

Organismos Auxiliares: Son los que dependen directamente del Ejecutivo del Estado y se establecen para auxiliar operativamente en el beneficio de sus atribuciones al propio Ejecutivo Estatal.

Órgano Desconcentrado: Son unidades con funciones decisorias en una circunscripción geográfica determinada, mismas que están unificadas por una autoridad jerárquica que sobre ellos conserva el órgano central que les transfirió dicha facultad decisoria y están incluidos dentro del presupuesto general de la dependencia y aun cuando pueda tener asignaciones particulares, carecen de un presupuesto independiente y no tienen personalidad jurídica propia ni están envestidos de autonomía orgánica.

Organismos Públicos: Son los organismos autónomos y municipios del Estado que tienen o administran un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal.

Organismos Públicos Descentralizados: Son entidades paraestatales con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la administración pública.

Órgano Estatal de Control: Es el organismo encargado de verificar y controlar las acciones de las distintas dependencias y entidades que ejercen recursos de carácter público.

ORPI: Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

"P"

PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

PAE: Procedimiento Administrativo de Ejecución.

PAMA: Procedimiento de Administración en Materia Aduanera.

Participaciones: Son los ingresos federales que el Estado percibe conforme a la normatividad vigente y demás leyes respectivas y a los convenios de coordinación y anexos que se hayan suscrito o se suscriban para tales efectos.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Persona Física: Es el contribuyente obligado al pago de impuestos u otras contribuciones que la ley o las leyes le impongan.

Persona Moral: Es el contribuyente que se constituye por una empresa, asociación u organización obligada al pago de impuestos u otras contribuciones que la ley o las leyes le impongan.

PK: Proyecto de Inversión.

POA: Programa Operativo Anual.

PP: Programa Presupuestario.

Plan Estatal de Desarrollo: Es el instrumento rector de la planeación estatal, en el que están expresados claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PRODECON: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

PRODET: Programación Detallada.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Productos Financieros: Son instrumentos que dan la posibilidad de obtener un rendimiento del dinero a través del ahorro e inversión y, generalmente son emitidos por instituciones financieras o bancarias. Hay 3 tipos de productos financieros: Ahorro, inversión y financiación.

PROSEC: Programas de Protección Sectorial.

Proyecto Institucional: Categoría de la Nueva Estructura Programática que establece la propuesta específica de trabajo que presenta una o varias unidades de una misma dependencia con el fin de mejorar la producción de un bien o la prestación de un servicio, identificando las acciones para llevar a cabo una actividad institucional cuyo gasto es principalmente corriente.

Proyecto de Inversión: Inversiones del Sector Público Federal cuyo propósito es incrementar o conservar los activos fijos que son los proyectos de obra pública, los cuales deben ser sometidos a una evaluación de costo beneficio.

"R"

Ramo 6: Es un ramo administrativo de gasto programable medio por el que se le asigna recurso a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como otros organismos públicos descentralizados los cuales sirven para la operatividad de los mismos.

Ramo 20: Ramo administrativo del Programa de Desarrollo Social, por medio del cual se asignan recursos en el presupuesto de egresos.

Ramo 23: Ramo General de gasto programable, recurso federal aplicado a las previsiones salariales económicas.

Ramo 28: Es el Ramo General de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Ramo 33: Ramo general cuya asignación de recursos se prevé en el presupuesto de egresos que corresponden al gasto directo de las dependencias aunque su ejercicio está a cargo de estas y es destinado para Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Reingeniería de Procesos: Forma planificada de establecer secuencias nuevas e interacciones novedosas en los procesos administrativos, regulatorios y sustantivos con el fin de elevar la eficiencia, eficacia y productividad del quehacer institucional de los organismos públicos del ejecutivo**.**

Reglamento: Es un documento que especifica normas para regular todas las actividades de los miembros de una organización que consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

Reglamento Interior: Documento legal de carácter normativo que establece las esferas de competencia de los órganos administrativos de la Dependencia, contiene el mecanismo para suplir las ausencias temporales del titular de cada uno de ellas y que debe ser aprobado por el ejecutivo del Estado.

REPUVE: Registro Público de Vehículos.

Responsable Solidario: Es aplicable a un grupo de personas, de forma que todos responden ante la obligación en su conjunto y en primer grado, sin necesidad de previa declaración de insolvencias del principal, y el acreedor puede dirigirse contra cualquiera o contra todos a la vez para su cumplimiento.

RETyS: Registro Estatal de Trámites y Servicios.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIF: Régimen de Incorporación Fiscal.

ROS: Sistema de Registro de Otorgamiento de Servicios.

Ruteador: Es un dispositivo para la interconexión de redes informáticas que permite asegurar el enrutamiento de paquetes entre redes o determinar la ruta que debe tomar el paquete de datos.

"S"

S3: Sistema de Seguimiento de Solicitudes.

SAF: Sistema Administrador de Formato.

SAPE: Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SARVE: Sistema Automatizado del Registro Vehicular.

Sector Social: Está compuesto por las actividades y funciones propias de las organizaciones, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, etc., que no dependen del sector público que son ajenas al mecanismo empresarial privado.

SEFIR 23: Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23.

SEIEG: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sentencia Firme: Aquella contra la que no cabe la interposición de ningún recurso, ordinario y extraordinario. Y cuando ambas partes dejan transcurrir el tiempo y no interpone recurso impugnatorio.

SEPI: Sistema Estatal de Proyectos de Inversión.

SERAPE: Sistema de Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SHyCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIARA: Sistema de Atención de Requerimientos de Auditoria.

SIAHE: Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.

SIAHE-AC: Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal-Armonización Contable.

SIAPE: Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado.

SICAR:	Sistema de Control de Cartera.
SICOPE:	Sistema de Control de Personal.
SIESE:	Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación.
SIGI:	Sistema de Gestión Interna.
SIGOT:	Sistema de Gestión de Obligaciones de Transparencia.
SINEDEP:	Sistema de Nomina Electrónica para Dependencias
SINOTES:	Sistema de Nóminas de Tesorería.
SIPLAN:	Sistema Integral de Planeación.
SIPOT:	Sistema de Portales de Transparencia.
SIR:	Sistema Integral de Recaudación.
SISAI:	Sistema de Seguimiento de Acciones de Inversión.
SISAI-PNT:	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.
SISCON:	Sistema de Convenios.
SISCOREI:	Sistema de Consulta de Reintegro.
Sistema DIF Chiapas:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas
SISFE:	Sistema de Seguimiento a Fideicomisos y Entidades.
SISNOM:	Sistema de Nomina.
SIT:	Sistema Integral de Tesorería.
SITEC:	Sistema Integral de Tablero Estratégico de Control.
SIVAN:	Sistema Integral de Validación de Nóminas.
SFU:	Sistema de Formato Único.
SIR:	Sistema Integral de Recaudación.
SRFT:	Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SRPU: Sistema de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y los Municipios.

SMAPA: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

SNCF: Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

SNTE: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Software: Conjunto de programas e instrucciones asociados a una computadora, la parte intangible que hace funcionar un sistema informático y que puede ser modificada con facilidad.

SOIA: Sistema de Operación Integral Aduanera.

SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

SP: Sistema Presupuestario.

SRFT Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos.

SUA: Sistema Único de Aportaciones.

SUIEFI: Sistema Único de Información para Entidades Federativas Integral.

"T"

Tecnologías de Información: Conjunto de instrumentos, procedimientos y productos destinados a la aplicación, análisis y procesamiento de datos en forma automática para la obtención, creación, almacenamiento, administración, modificación, manejo, movimiento, control, visualización, distribución, intercambio, transmisión o recepción de información en formato electrónico, magnético, óptico, o por otros medios similares o equivalentes que se desarrollen, que involucren el uso de dispositivos físicos y lógicos, tales como; computadores, equipos terminales; programas, bases de datos, aplicaciones y redes de telecomunicaciones o cualesquiera de sus componentes.

TELMEX: Teléfonos de México.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TIIE: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

"U"

UCEF: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

UDI's: Unidad de Inversión.

UED: Unidad de Evaluación y Desempeño.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

UNACH: Universidad Autónoma de Chiapas.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.

USABILIDAD: Facilidad con que las personas pueden utilizar una herramienta tecnológica en particular con el fin de alcanzar un objetivo en específico.

"Z"

ZOFEMAT: Zona Federal Marítimo Terrestre.